



Río Cuarto, marzo 11/2021

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126728, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Gisela Deolinda DEDOMINICI (DNI N° 33.366.640) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura Estructuración y Patología de Lenguaje (Cód. 2276) con afectación a los Seminarios: Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607) y Déficit Múltiples (Cód. 6615), del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el respectivo concurso.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica, a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Gisela Deolinda DEDOMINICI (DNI N° 33.366.640) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2022 y hasta el 31 de marzo del año 2023, o la sustanciación del concurso docente público y abierto de antecedentes y oposición para un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estructuración y Patología del Lenguaje (Cód. 2276), de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con extensión a Seminario de Déficit Múltiples (Código 6615), Seminario**



Deficiencias Sensoriales (Código 6607) y Seminario de Educación Especial y Salud (Código 6613) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 068/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de marzo de 2022, 08:54 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220315-62307e8485834**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas